

**RESOLUCION N°: 073/02**

**ASUNTO: CONFIRMAR LA CATEGORÍA B  
ASIGNADA POR LA RESOLUCIÓN 354/01**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002

**Carrera N° 2523/00**

VISTO: La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU 354/01 de acreditación y categorización de la carrera de Especialización en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera fundamenta la solicitud de reconsideración de categoría en los antecedentes positivos que señala la resolución 354/01.

Que, según la institución resulta difícil separar la evaluación de los posgrados de las condiciones reales en que se desarrollan y que al haberse suspendido el apoyo del FOMECE, es imposible pensar en insertar a los alumnos en programas de investigación sistemáticos aunque esta carencia, en opinión de la carrera, es paliada por los trabajos prácticos planteados por los docentes.

Que la desactualización de la hemeroteca obedeció a la falta de continuidad del FOMECA aunque en este caso está previsto reanudar la adquisición de materiales a partir de 2002.

Que en el recurso de reconsideración se reconoce que su punto más crítico es el acceso a base de datos y redes pero la solución de orientar a los alumnos para que utilicen recursos informáticos no propios no se considera suficiente para reparar esta carencia.

Que ya se ha mencionado en el dictamen de pares y en la Resolución anterior que los egresados cumplen un rol académico y técnico importante por la fuerte empleabilidad que ostentan.

Que las consideraciones generales definidas en la solicitud de reconsideración no alcanzan para revertir lo manifestado oportunamente en la Resolución 354/01 respecto de las características de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFIRMAR la Resolución de acreditación CONEAU N° 354/01 de la

carrera de Especialización en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján-  
Rectorado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 073 - CONEAU - 02